

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 24/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00230	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MILAGRO DEL SOCORRO - OROZCO DE PEREZ	OSWALDO PEREZ - DIAZ GRANADOS - CAUSANTE	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas al interior del proceso, con fundamento en las consideraciones expuestas en esta providencia. Por secretaría expídanse las certificaciones solicitadas por la cónyuge supérstite y por los herederos Pérez Orozco.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2014 00128	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DEL CARMEN VILLA ANDRADES	LUIS GUILLERMO UTRIA VILLA	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena correr traslado del del Estudio social realizado por la trabajadora social adscrita al despacho por el término de tres (3) días, y del informe de valoración de apoyos practicado por la Personería Municipal de Valledupar, por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2014 00324	Jurisdicción Voluntaria	ORLANDO - ORTIZ YEPEZ	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena correr traslado del del Estudio social realizado por la trabajadora social adscrita al despacho por el término de tres (3) días, y del informe de valoración de apoyos practicado por la Personería Municipal de Valledupar, por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2014 00595	Jurisdicción Voluntaria	RUBIELA MATILDE - GOMEZ DE SOCARRAS	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena correr traslado del del Estudio social realizado por la trabajadora social adscrita al despacho por el término de tres (3) días, y del informe de valoración de apoyos practicado por la Personería Municipal de Valledupar, por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2018 00194	Verbal	OSIRIS ROSA BARRAGAN DAZA	LUIGI MOZZANICA	Auto Interlocutorio Auto autoriza correo electronico suministrado por la parte demandante, a fin de notificar a la parte demandada; se le reconoce personería al abogado Sebastián Martínez Botello como apoderado especial de la menor L.B. D. quien se encuentra representada legalmente por su señora madre Osiris Rosa Barragán Daza, en los términos y con las facultades que le fueron conferidas en el poder allegado.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2019 00029	Jurisdicción Voluntaria	ODALIS ELENA BUENO PINTO	MALENI ANDREA RENGIFO BUENO (INTERDICTO)	Auto que Ordena Correr Traslado La asistente social del Juzgado Primero de Familia allegó el informe social realizado a la señora Maleni Andrea Rengifo Bueno; en consecuencia, se corre traslado del mismo a los intervinientes en el proceso por el término de tres (3) días para lo que consideren pertinente, con fundamento en el artículo 228 del C.G.P.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2019 00182	Verbal	JOSE ANGEL - MARTINEZ MENDEZ	MARIA LUISA - IGUARAN PEREZ	Auto admite demanda Auto Admite Demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal; se ordena notificar.	21/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00178	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BERTA EMILIA DE AGUAS CANTILLO	CAUSANTE LUIS ANGEL CANTILLO DE AGUAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala r el doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 p.m.) como fecha y hora para reanudar la diligencia de inventario y avalúos suspendida el 15 de noviembre de 2022, a fin de resolver las objeciones planteadas sobre la inclusión y exclusión de bienes y deudas sociales. Se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00196	Jurisdicción Voluntaria	ALFREDO JOSE PLATA MARTINEZ	SIN DEMANDADO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto designa al Doctor Carlos Alberto Camelo Ruiz como curador ad-litem para que en el término no superior de sesenta (60) días, se confeccione un inventario y avalúo de los bienes de la menor A.C.P.M, en este asunto. Por Secretaría comuníquese tal designación.	21/07/2023	
44279 40 89 002 2022 00264	Ejecutivo	NARLYS JACKELIN VEGA ARIAS	ROBERTO CARLOS CORDOBA GUERRA	Auto inadmite demanda Avocar el conocimiento del presente proceso remitido por competencia; Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00357	Verbal Sumario	LINDA CAROLINA VELASQUEZ RANGEL	ANDRES AROLDI ALMENARES SALAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00416	Verbal Sumario	HERMES ENRIQUE - GRANADILLO PEÑALOZA	MARIA CONSUELO MARTINEZ RAMOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala , el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C GP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00173	Verbal Sumario	DARLYS ENCINALES LOPEZ	LEISBER MARTIN MARIN IMBVRETH	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00177	Jurisdicción Voluntaria	MARIA CASTILLO SANCHEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda. Notifíquesele personalmente al Agente del Ministerio Público esta providencia, para lo de su cargo. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y el artículo 97 del CC, emplácese al desaparecido señor Aquiles Alfonso Castillo Linero, y prevéngase a quienes tengan noticias de él para que informen a este juzgado.	21/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00230	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HEIDER VILLAZON VANEGAS	CAUSANTE SABINA VILLAZON	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO